PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1840

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L., EL LLAMADO "SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 292.540", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 05 de NOVIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido favorablemente respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Servicio de Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 292.540", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2015, a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 27081/15), y

CONSIDERANDO: Que según Informe Complementario de la Evaluación N° 41 de fecha 07 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado "Servicio de Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 292.540", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2015.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se procede con el Informe Complementario y Evaluación conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, teniendo en cuenta la Providencia N° 570/15, de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 07 de Octubre del corriente que expresa: "....se solicita a la Dirección de Contrataciones, se remita el expediente al Comité de Evaluación, conforme al art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin que se realice un informe complementario sobre el Informe de Evaluación N° 41/15 CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/15 "SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO, y se proceda conforme a la Resolución N° 113 del Ministerio de Hacienda: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 3945 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY N° 5386/2015", Anexo I.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 30 de Julio de 2015, según Nota N° 043/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 05 de Agosto del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ESCORPIÓN S.R.L. RUC: 80007921
- GUARDIÁN S.A. RUC: 80025190
- OMNI S.A. RUC: 80020160
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.-SIT RUC: 80025550
- ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. RUC: 80023296

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 43/2015 de fecha 26/08/15, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia con Contrato Plurianual – Segundo Llamado", las Firmas: (Anexo II).

OFERENTES	RUC	MONTO DE LA OFERTA
ESCORPIÓN S.R.L.	80007921-3	Gs. 132.000.000.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ESCORPIÓN S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP N° 1.271/10 del 11 de agosto de 2010, "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizada la documentación sustancial de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo III – Cuadro Comparativo de Precios".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del Llamado es por el **Total**, el Comité procede a verificar las demás documentaciones de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	ESCORPIÓN S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Fotocopia de Contratos, facturas y Orden de Compra y/o Servicios en concepto de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria de los (3) tres últimos años (2012, 2013 y 2014) asciendan a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. Las mismas podrán ser con instituciones públicas o privadas	Cumple
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), dentro de un plazo no mayor a (60) sesenta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
8	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
9	Deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por (2) dos años de antigüedad, que cubra daños contra terceros y contra bienes patrimoniales de la convocante	Cumple
10	Autorización de los organismos competentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de seguridad.	Cumple
11	Certificado de la DIMAVEL (Dirección de Material Bélico) para la portación de armas.	Cumple
12	Documentos que avalen que el Sistema de Comunicación es a través de una red de radios comunicaciones habilitados por la CONATEL propiedad del oferente a través de una empresa tercerizada y que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de los servicios y la base de operaciones de la Contratante	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

	OTROS DOCUMENTOS	
13	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta
14	Formulario Nº 09 – Planilla Auxiliar de Costos	Cumple
15	Formulario Nº 10 – Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Sociales con sus Trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	Cumple
16	Formulario Nº 11 – Nomina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados	Cumple
17	Formulario Nº 12 – Información del Oferente	Cumple
18	Declaración Jurada de las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
	DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	
19	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Presenta
20	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Presenta
21	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07	Presenta

REQUERIMIENTOS A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L.:

Según Nota SUOC Nº 951/15 de fecha 09 de Octubre del corriente, se solicitaron documentaciones sobre la oferta presentada de acuerdo a lo siguiente:

- Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07

El cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada Firma.

Que por MEMO SUOC Nº 70/2015 de fecha 12 de Octubre del corriente, se solicitó verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) de esta institución, respecto al **Sr. JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA**, con CI 1.621.933, el cual no se encuentra registrado como funcionario, Anexo VI.

Con relación a la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, se deja constancia que la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.** presenta **CONSTANCIA Nº 1560/2015**, en la cual el **SR. JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA** representante legal de la Firma con CI 1.621.933 **NO REGISTRA DATOS ni ANTECEDENTES** en dicha constancia, por lo cual este Comité considera que se prosiga con la Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 292.540 un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 504/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016 y 2017 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad de meses de 24 (veinte y cuatro) a 21 (veinte y uno).

RECOMENDACIÓN: La Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA". En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03".*

El pedido se realiza considerando la urgencia de contar con dicho servicio, a fin de resguardar la flota de vehículos al igual que los equipos informáticos, electrodomésticos y la de los propios funcionarios de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, por un monto total de Gs. 115.500.000 (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación.

Que la Asesoría legal de la Dirección de Contrataciones, por Parecer AL/DC N° 38/15 de fecha 15 de octubre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación Complementario N° 41/2015, correspondiente al llamado **"SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 292.540"**, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2015, es parecer de esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación de la Máxima Autoridad, Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de octubre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 661/15 de fecha 29 de octubre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de noviembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Adjudique** a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, el presente llamado y **Autorice** al Director de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo y a proceder al pago correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1840

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L., EL LLAMADO "SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 292.540", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, el llamado "Servicio de Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 292.540", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 115.500.000 (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil) IVA incluido.

Siendo este llamado de ejecución **Plurianual**, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 504/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016 y 2017 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad de meses de 24 (veinte y cuatro) a 21 (veinte y uno).

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

COPIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

Asunción, 05 de noviembre de 2015

N° 1093 /15

Señores:
ESCORPIÓN S.R.L.
Coronel Escurra N° 189 c/ Mcal. López
Presente

Me dirijo a Ustedes, a efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 1840 de fecha 05 de noviembre de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"Servicio de Vigilancia con Contrato Plurianual" ID 292.540.*** Contratación Directa de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * DINCAP - SUOC * Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

05/11/15
13:30

***Visión**: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 c/ Soldado Desconocido Teléf: 622306 E-mail: uoc@dincap@mag.gov.py